

LA PLATA, 31 de marzo de 2005.-

DISPOSICION DE PRESIDENCIA N° 4194

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
BARREDA, Alicia	C.P.	25	101	6289/8	30/11/01	-----	LA PLATA
SALERNO, Susana	C.P.	41	200	10515/5	31/12/98	-----	GRAL. PUEYRREDON
LEMOS, Jorge Raúl	C.P.	45	58	11397/2	09/09/03	-----	MORON
PRESA, Mario Héctor	L.E.	1	152	20235/5	31/08/03	-----	LA PLATA
MARCONI, Nestor Andrés	C.P.	79	142	20317/3	28/02/05	-----	AVELLANEDA
CHACON, Marta Noemí	C.P.	91	7	23292/1	30/11/01	-----	LA PLATA
CELESTINO, Silvia Laura	C.P.	101	37	25927/6	18/03/05	-----	GRAL. PUEYRREDON
BALOIRA, Sergio Alejandro	C.P.	103	60	26480/6	14/03/05	-----	AVELLANEDA
PACIN, Beatriz del Carmen	C.P.	106	40	27249/3	31/01/03	-----	C.A.B.A.
CESTAC, Gustavo César	C.P.	115	31	29577/9	15/03/05	-----	TANDIL
ILGNER, Noelia Soledad	C.P.	117	134	30199/0	15/03/05	-----	BAHIA BLANCA

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*